

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de abril del 2016 dos mil dieciséis, constituidos físicamente en la Sala de Juntas del Instituto Jalisciense de las Mujeres, ubicada en el segundo piso de dicho organismo, con domicilio en Miguel Blanco 883, Colonia Centro en Guadalajara Jalisco, se reunieron las y el integrante del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 punto 1. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal para la realización de la Sesión.

II.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

III.- Actualización en la Integración del Comité de Transparencia y las reformas a las atribuciones correspondientes.

IV.- Asuntos Varios.

V.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO

I.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal para la realización de la Sesión.

La Lcda. Katia Torres Durán, en su carácter de presidenta, procedió a nombrar lista de asistencia, estando presentes:

- * Licda. Rosana Venabides Montejano ----- presente.
- * Mtro. Vicente Alejandro Alcántara Ramirez----- presente.
- * y la de la voz, ----- presente.

Toda vez que se cumplió con el quórum legal establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara legalmente instaurado el Comité de Transparencia, para llevar a cabo la sesión, se procedió a dar inicio a la misma.

II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, el cual se somete a consideración de sus integrantes, que con debida antelación fue distribuido para sus valoraciones y, en su caso, aprobación. Se aprueba por unanimidad.

III.- Actualización en la integración del Comité de Transparencia y las reformas a las atribuciones correspondientes.

Con el fin de desahogar el presente punto del orden del día, la Lcda. Katia Torres Durán en su calidad de Presidenta del Comité, procedió a realizar la actualización en la Integración del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

***Artículo 28. Comité de Clasificación — Integración.**

1. El Comité de Clasificación se integra por:

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario; y



III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

(realce añadido).

3. Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité de Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.

4. Las funciones del Comité de Clasificación, correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos."

El Maestro Vicente Alejandro Alcántara Ramírez, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, comentó que atendiendo lo señalado en el punto 2 del artículo en mención y en virtud de que existe una evidente subordinación jerárquica entre la Presidenta y el órgano de control interno y entre la Presidenta y el Secretario del Comité de Transparencia y con el fin de dar cabal cumplimiento a la disposición legal respecto de la conformación de dicho Comité, presentó el acuerdo delegatorio de fecha 25 de abril del año en curso 01/2016, otorgado por la Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin, mediante el cual designó a la Licda. Katia Torres Durán, Coordinadora Administrativa como presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Visto lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación en comento, se realizó el cambio de integrante del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, quedando integrado legalmente de la siguiente manera:

Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres

1.- Katia Torres Durán, Coordinadora Administrativa del Instituto Jalisciense de las Mujeres, en calidad de **Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres**, mediante acuerdo delegatorio 01/2016.

2.- Mtro. Vicente Alejandro Alcántara Ramírez, Coordinador Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, en calidad de **Secretario del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres**.

3.- Licda. Rosana Venabides Montejano, Contralora Interna del Instituto Jalisciense de las Mujeres, en calidad de **Órgano de Control Interno del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres**.

Se aprueba por unanimidad.

Acto continuo, el Mtro. Vicente Alejandro Alcántara Ramírez, dio a conocer las reformas a las atribuciones del Comité de Transparencia, establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para su conocimiento y aplicación correspondiente.

Artículo 30.

Comité de Clasificación — Atribuciones.

1. El Comité de Clasificación tiene las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y aprobar los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo, de acuerdo con esta ley y los lineamientos generales de clasificación del Instituto;

II. Remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente, los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo y sus modificaciones;

III. Analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo con esta ley, los lineamientos generales de clasificación del Instituto y sus criterios generales de clasificación;

IV. Elaborar, administrar y actualizar el registro de información pública protegida del sujeto obligado respectivo;

V. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;

VI. Recibir y resolver las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;


VII. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder; y

VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

IV.- Asuntos Varios.

La Licda. Katia Torres Durán en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia instruyó al Mtro. Vicente Alejandro Alcántara Ramírez, Secretario del Comité de Transparencia, para que se envíe al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la presente acta, el acuerdo delegatorio y nombramientos correspondientes.


No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta dio por concluida y clausurada la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta.



LICDA. KATIA TORRES DURÁN
PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES



LICDA. ROSANA VENABIDES MONTEJANO
ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE
LAS MUJERES



MTRO. VICENTE ALEJANDRO ALCÁNTARA
RAMÍREZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES